

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Edicto de notificación de la exhumación y traslado de los restos cadavéricos depositados en el cementerio de la Aldea de Pajares, para su reihumación en el cementerio de Lumbreras

III.A.656

Teniendo que quedar cubierto por las aguas del Embalse de Pajares el cementerio de la Aldea de Pajares, cuya clausura fue acordada por el Ayuntamiento de Lumbreras en sesión celebrada el día 6 de junio de 1981, tramitado el expediente conforme a las normas establecidas en el Decreto 2663/1974, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se hace saber que a partir del día 18 de Octubre de 1993, a las nueve horas, se iniciará la exhumación y traslado de los restos cadavéricos depositados en el cementerio de la Aldea de Pajares para su reihumación en el cementerio municipal de Lumbreras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 17 de septiembre de 1993.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Antonio Marín Gil.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial "El Sequero"

III.A.654

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y en los Estatutos de la citada Entidad aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de Septiembre de 1993 (Boletín Oficial de La Rioja de 16-9-1993), se convoca, a sesión de la Asamblea General Extraordinaria que, con el carácter de Constituyente, se celebrará el próximo día 27 de Septiembre de 1993, a las 9,30 horas en primera convocatoria en la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, sita en calle Villamediana, 17 de Logroño, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1º.— Designación de las personas que actúan como Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º.— Constitución de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial "EL SEQUERO".

3º.— Nombramiento de las personas encargadas del gobierno y administración de la Entidad que formará la Junta de Gobierno (Presidente y 6 Vocales).

4º.— Designación de entre las personas nombradas para la Junta del cargo de Presidente.

5º.— Facultar al Presidente para que en nombre de la Entidad otorgue los documentos públicos para gestionar la inscripción registral de los acuerdos que se adopten.

Logroño, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— Por la Administración Actuante.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de requerimiento de pago de sanción (9837)

III.B.1642

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE ANGEL MERINO SOMOVILLA, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Beatos Mena y Navarrete, 25, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 15 de abril de 1993, en expediente número 260/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Resolución recurso de alzada (9924)

III.B.1643

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a JOSEFA MARTINEZ SERRANO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Padre Marín, nº 18, se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado Resolución con fecha 30 de junio de 1993, por lo que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1992, en el expediente número 300/92, sancionándole con multa de veinticinco mil pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 37/1985, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el art. 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 8 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (9925)

III.B.1644

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANGEL ROMERO MERINO, con último domicilio conocido en Santo Domingo, C/ Jerónimo Hermsilla, 4, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 8 de julio de 1993, en expediente número 110/92 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (9926)

III.B.1645

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE EUSEBIO RUIZ ROMERO, con último domicilio conocido en Nájera, C/ Matute, nº 11, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TREINTA MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 10 de mayo de 1993, en expediente número 120/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencia de embargo

III.B.1654

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación número 26/03 de Logroño.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Edicto de notificación de la exhumación y traslado de los restos cadavéricos depositados en el cementerio de la Aldea de Pajares, para su reihumación en el cementerio de Lumbreras

III.A.656

Teniendo que quedar cubierto por las aguas del Embalse de Pajares el cementerio de la Aldea de Pajares, cuya clausura fue acordada por el Ayuntamiento de Lumbreras en sesión celebrada el día 6 de junio de 1981, tramitado el expediente conforme a las normas establecidas en el Decreto 2663/1974, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se hace saber que a partir del día 18 de Octubre de 1993, a las nueve horas, se iniciará la exhumación y traslado de los restos cadavéricos depositados en el cementerio de la Aldea de Pajares para su reihumación en el cementerio municipal de Lumbreras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 17 de septiembre de 1993.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Antonio Marín Gil.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial "El Sequero"

III.A.654

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y en los Estatutos de la citada Entidad aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de Septiembre de 1993 (Boletín Oficial de La Rioja de 16-9-1993), se convoca, a sesión de la Asamblea General Extraordinaria que, con el carácter de Constituyente, se celebrará el próximo día 27 de Septiembre de 1993, a las 9,30 horas en primera convocatoria en la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, sita en calle Villamediana, 17 de Logroño, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1º.— Designación de las personas que actúan como Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º.— Constitución de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial "EL SEQUERO".

3º.— Nombramiento de las personas encargadas del gobierno y administración de la Entidad que formará la Junta de Gobierno (Presidente y 6 Vocales).

4º.— Designación de entre las personas nombradas para la Junta del cargo de Presidente.

5º.— Facultar al Presidente para que en nombre de la Entidad otorgue los documentos públicos para gestionar la inscripción registral de los acuerdos que se adopten.

Logroño, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— Por la Administración Actuante.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de requerimiento de pago de sanción (9837)

III.B.1642

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE ANGEL MERINO SOMOVILLA, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Beatos Mena y Navarrete, 25, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 15 de abril de 1993, en expediente número 260/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Resolución recurso de alzada (9924)

III.B.1643

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a JOSEFA MARTINEZ SERRANO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Padre Marín, nº 18, se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado Resolución con fecha 30 de junio de 1993, por lo que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1992, en el expediente número 300/92, sancionándole con multa de veinticinco mil pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 37/1985, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el art. 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 8 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (9925)

III.B.1644

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANGEL ROMERO MERINO, con último domicilio conocido en Santo Domingo, C/ Jerónimo Herosilla, 4, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 8 de julio de 1993, en expediente número 110/92 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (9926)

III.B.1645

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE EUSEBIO RUIZ ROMERO, con último domicilio conocido en Nájera, C/ Matute, nº 11, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TREINTA MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 10 de mayo de 1993, en expediente número 120/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencia de embargo

III.B.1654

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación número 26/03 de Logroño.